



OF. ORD. 001

ANT.: Transparencia N° MU316T0001108

MAT.: Envía respuesta.

TENO, 04 de enero de 2021.-

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL TENO
 FRANCISCO PASSALACQUA PINEDO

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
 SANDRA VALENZUALA PÉREZ



1.- Por intermedio del presente documento, quien suscribe, en su calidad de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, viene en informar a Ud., en relación a la solicitud de información N° MU316T0001108, de fecha 18/11/2020 del portal de Transparencia solicitada por don Matías Rojas en lo siguiente:

“Amparado por la Ley 20.285, solicito a este servicio:

A) “Se me informe si la Municipalidad de Teno ha recibido transferencias de recursos desde el Ministerio de Educación para la entrega de bono mensual para los asistentes de la educación establecido en el artículo 59 de la Ley 20.883 más conocido como “bono de rentas mínimas”, a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley, en caso efectivo, detállese cuánto es el monto total que ha recibido el municipio a la fecha de esta solicitud, informando cronológicamente las fechas de las transferencias efectuadas desde el Ministerio y cuánto es el monto que corresponde a cada transferencia efectuada”

RESPUESTA:

En relación con lo consultado en la letra a) se informa que, la Municipalidad de Teno ha recibido transferencias de recursos por parte del Ministerio de Educación para la entrega del bono establecido en art. 59 de la Ley 20.883, a continuación, se detalla cronológicamente las fechas de las transferencias efectuadas desde el Ministerio.

Se colige que la citada Ley entró en vigencia en enero del 2016, devengándose mensualmente a los asistentes de la educación que cumplan los requisitos establecidos.

FECHA	MONTO TRANSFERIDO
30-09-2019	\$ 410,967
24-07-2019	\$ 1,908,782
24-12-2018	\$ 17,593,243
04-12-2018	\$ 367,676
06-11-2018	\$ 249,070
23-07-2018	\$ 93,698
11-06-2018	\$ 1,900,976

B) "Respecto a lo anterior, solicito se me informe si todos los montos transferidos por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Teno para el pago del bono en cuestión, han sido pagados efectivamente a los asistentes de la educación, o si la totalidad o alguna parte de esas remesas no se han pagado; en cualquier caso, informe cuánto dinero del bono ha sido pagado por el municipio a los asistentes y con qué fecha, cuánto dinero se adeuda a los asistentes por dicho concepto y/o cuánto dinero de aquel que debe ser pagado mensualmente por ley no se ha pagado y en qué fecha se dejó de pagar."

RESPUESTA:

En relación con lo consultado en la letra b) se informa que, todos los montos transferidos por el Ministerio de Educación han sido pagados a los asistentes de la educación

Se adjunta tabla con los montos transferidos, monto cancelado a los asistentes, y fecha de pago.

MONTO TRANSFERIDO	PAGADO	FECHA DE PAGO
\$ 410,967	396141	Septiembre 2019
\$ 1,908,782	\$ 1,908,782	Julio 2019
\$ 17,593,243	\$ 17,593,243	enero 2019
\$ 367,676	\$ 367,676	Diciembre 2018
\$ 249,070	\$ 249,070	Diciembre 2020
\$ 93,698	\$ 93,698	Julio 2018
\$ 1,900,976	\$ 1,900,976	Junio 2018

C) En caso de no haber recibido transferencias desde el Ministerio de Educación para pagar dicho bono a los asistentes de la educación, indique los motivos por los cuales no se ha producido la entrega de los recursos desde el Ministerio y cuáles son las gestiones que debe hacer el municipio para asegurar la obtención de los recursos.

RESPUESTA:

En relación con la consulta, se informa que, analizada la consulta, se ha advertido que no cumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, ya que, lo solicitado no dice relación con el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, sino más bien se refiere a la solicitud de emisión de un pronunciamiento de parte de esta municipalidad.

Lo anterior, conforme a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en causa C3462 de 2017, que en definitiva no dio lugar a solicitud de amparo por no haberse ejercido el derecho de acceso a la información pública en los términos exigidos por la Ley de Transparencia.

D) En caso de haber recibido transferencias desde el Ministerio de Educación para pagar dicho bono, y no estar pagándolo, aclare por qué el municipio no está pagando el bono, qué hizo con los dineros y cuánto dinero es, con respaldo documental del uso que se ha dado al mismo.

RESPUESTA:

En relación con la consulta, se informa que, analizada la consulta, se ha advertido que no cumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, ya que, lo solicitado no dice relación con el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, sino más bien se refiere a la solicitud de emisión de un pronunciamiento de parte de esta municipalidad.

E) Sin perjuicio de lo expresado en los puntos anteriores, aclare por qué no se está pagando el bono, y en qué autoridad administrativa y/o funcionaria recae la responsabilidad de pagarlo.

RESPUESTA:

En relación con la consulta, se informa que, analizada la consulta, se ha advertido que no cumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, ya que, lo solicitado no dice relación con el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, sino más bien se refiere a la solicitud de emisión de un pronunciamiento de parte de esta municipalidad.

Saluda muy atentamente a Ud.,



FRANCISCO PASSALACQUA PINEDO
JEFE (S) DAEM

FPP/eth

Distribución:

- Indicada
- Alcaldía
- Archivo Daem